



SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

10L/PL-0009. Proyecto de Ley de caza y gestión cinegética de La Rioja.

Gobierno de La Rioja.

Enmienda a la totalidad. 3060

10L/PL-0010. Proyecto de Ley reguladora de los juegos y las apuestas de La Rioja.

Gobierno de La Rioja.

Enmienda a la totalidad. 3061

PROYECTOS DE LEY

10L/PL-0009 - 1013115. Proyecto de Ley de caza y gestión cinegética de La Rioja.

Gobierno de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la enmienda a la totalidad calificada por la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad y Transición Ecológica en su reunión celebrada el día 8 de junio de 2021, sobre el proyecto de ley.

Logroño, 8 de junio de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

A la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Parlamento de La Rioja

Jesús Ángel Garrido Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de caza y gestión cinegética de La Rioja (10L/PL-0009).

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de caza y gestión cinegética de la Comunidad Autónoma de La Rioja, elaborado por el Gobierno de La Rioja, no mejora la regulación actualmente en vigor de la Ley 9/1998, de 2 de julio, de Caza de La Rioja.

Este proyecto de ley del Gobierno tampoco cumple con lo que este Parlamento aprobó el 14 de noviembre de 2019, cuando a petición del Grupo Parlamentario Popular y con el voto a favor de los grupos Socialista y Popular, se instaba al Gobierno de La Rioja a elaborar una nueva ley de caza trabajada y consensuada con cazadores, agricultores, ayuntamientos y asociaciones ecologistas.

Además, resulta necesario recordar que el texto legal propuesto es el segundo borrador que elabora este Gobierno sobre la materia, y en él se repiten los mismos errores que en el presentado el 31 de julio de 2020; que, como es público y notorio, causó un rechazo generalizado entre todos los agentes implicados.

Por último, tenemos que recordar que la Constitución española en su artículo 87.3, el artículo 20 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y la Ley sobre Iniciativa Legislativa del Pueblo Riojano, prevén la participación de los ciudadanos en el proceso de producción normativa, legitimando al pueblo, mediante la presentación de firmas, como sujeto de la iniciativa legislativa y permiten así a los ciudadanos proponer directamente iniciativas para su consideración y debate en el Parlamento. El pasado 1 de diciembre de 2020, una comisión promotora impulsada desde la Federación Riojana de Caza registró en este Parlamento una iniciativa legislativa popular para la tramitación de la elaboración de una nueva ley de caza.

Esta iniciativa, a pesar de las trabas institucionales que se está encontrando, está en curso y cuenta con el apoyo de decenas de miles de riojanos. Por respeto a estos miles de ciudadanos y por respeto a la Comisión Promotora resulta un dislate tramitar este proyecto simultáneamente. La actuación del Gobierno de La Rioja y del Grupo Parlamentario Socialista en este caso está suponiendo la vulneración de los derechos fundamentales de participación política de decenas de miles de riojanos.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de caza y gestión cinegética de la Comunidad Autónoma de La Rioja, solicitando su devolución al Gobierno de La Rioja y requiriéndole respeto a los ciudadanos riojanos y a la Comisión Promotora de la ILP que actualmente está tramitando una nueva ley de caza.

Logroño, 3 de junio de 2021. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular: Jesús Ángel Garrido Martínez.

10L/PL-0010 - 1013262. Proyecto de Ley reguladora de los juegos y las apuestas de La Rioja.
Gobierno de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la enmienda a la totalidad calificada por la Mesa de la Comisión de Hacienda en su reunión celebrada el día 8 de junio de 2021, sobre el proyecto de ley.

Logroño, 8 de junio de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

Jesús Ángel Garrido Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley reguladora de los juegos y las apuestas de La Rioja (10L/PL-0010).

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de La Rioja presentó públicamente el Proyecto de Ley reguladora del juego y las apuestas de La Rioja, el día 24 de mayo de 2021. Ciertamente, el contenido de la comunicación es un resumen perfectamente válido del contenido de esta nueva presunta norma jurídica: no presenta ni una sola novedad, no incorpora al ordenamiento jurídico riojano ninguna regulación novedosa que permita concluir que tenemos un nuevo marco regulador adaptado a las exigencias y desafíos que presenta el futuro en esta materia.

De hecho, el Gobierno de La Rioja intentó vender a los ciudadanos una sola novedad: la prohibición de instalación de establecimientos de juego a menos de 200 metros de los centros educativos. Y resulta que esta limitación se encuentra establecida en La Rioja desde la promulgación de la Ley 1/2019, de 4 de marzo, de Medidas Económicas, Presupuestarias y Fiscales Urgentes para el año 2019, a iniciativa del Gobierno del Partido Popular.

Asimismo, como segunda supuesta innovación regulatoria, el proyecto de ley presenta una serie de normas bajo el paraguas del título "juego responsable". Y, sin embargo, no observamos tampoco en esta materia ninguna novedad sobre políticas públicas que ya se están desarrollando y ejecutando en la actualidad.

En definitiva, este proyecto de ley no es más que una simple refundición de normas jurídicas y políticas públicas ya en aplicación y no aporta ninguna mejora a una realidad social tan sensible y significativa para la salud pública, el bienestar de los ciudadanos y el crecimiento económico de nuestra región.

Hasta tal punto esta afirmación es ajustada a la realidad, que la propia memoria final de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública remitida junto al proyecto reconoce tácitamente la situación. Indica que no hay novedades en cuanto a la estructura administrativa, los ingresos tributarios, el régimen sancionador, el marco regulatorio para las empresas del sector, etc.

Y esto es así, en primer lugar, porque el Gobierno de La Rioja se encontró con un buen sistema regulatorio del sector del juego y las apuestas de La Rioja. Porque entró en un Gobierno con una buena estructura de protección de los intereses y bienes jurídicos que descansan sobre la actividad de juego, con unos excelentes empleados públicos comprometidos con su protección y con un buen elenco de políticas públicas sensibles con las externalidades negativas del juego y con las capacidades de creación de empleo y riqueza.

Sin perjuicio de lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular no se opone a la modernización de la legislación sobre el juego en La Rioja. Han pasado 22 años desde la promulgación de la ley vigente. El desarrollo tecnológico y social sucedido en estas dos décadas ha tenido una incidencia muy relevante en la

materia: nuevas formas de juego; nuevos perfiles de jugadores; nuevos riesgos asociados a la actividad, incluso en el caso de los menores; nuevas realidades económicas.

Lo que nos encontramos en este proyecto de ley no es más que una reiteración, repetición y refundición de la normativa vigente que no se adapta a todas estas nuevas realidades. Las modificaciones a incorporar a este sector son tan profundas y de tal calado que tal empresa es imposible partiendo de este texto, por lo que es indispensable devolverlo al Gobierno para que sea más ambicioso, más innovador, más sensible con las externalidades negativas y más centrado en la protección de la libertad de empresa y de los empleos de los riojanos en este sector productivo.

En particular, esta ley prescinde de objetivos clarísimos. Debemos tener en cuenta cuáles son los verdaderos fines de este tipo de legislación. En primer lugar, la protección de la salud pública de las personas, fundamentalmente de los menores que se acercan a esta realidad a través de las tecnologías de la información y la comunicación; la atención a las adicciones derivadas de la actividad; la mejora y modernización de la arquitectura tributaria del juego, teniendo en cuenta el nivel de ingresos constantes y estables que genera para el sostenimiento de los servicios públicos; la modernización de la estructura normativa reguladora de la actividad empresarial; la reducción de las trabas burocráticas no dirigidas a la protección de las personas, etc.

En este escenario, el texto de la ley adolece de medidas de protección de las personas que desarrollan actividades de juego y no cumple con la inmensa mayoría de las alegaciones y recomendaciones de las entidades de protección; no establece nuevas fórmulas tributarias más ajustadas a las nuevas realidades; no reduce los niveles de intervención administrativa no justificada; no se mejoran los estándares de seguridad jurídica; no fomenta la sostenibilidad del empleo en el sector; no atiende las principales demandas de cada uno de los sectores que defienden y representan los bienes jurídicos a proteger (la libertad de actividad, la protección de la salud pública, la libertad de empresa y sostenibilidad del sector).

En consecuencia, se impone la presentación de una enmienda a la totalidad y la devolución del proyecto de ley al Gobierno. El Gobierno tiene la obligación de abrir un proceso de diálogo con todas las entidades y grupos parlamentarios, y elaborar un nuevo proyecto que afronte verdaderamente los problemas de esta realidad social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley reguladora de los juegos y las apuestas de La Rioja, solicitando su devolución al Gobierno de La Rioja y requiriéndole que elabore y presente a este Parlamento otro proyecto de ley.

Logroño, 4 de junio de 2021. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular: Jesús Ángel Garrido Martínez.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40